



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingeniero N° 238 - Tel. 4462540

RESISTENCIA, 02 ENE 2023

DICTAMEN N° 001

Ref.: E13-2022-15019-Ae. C.D. N° 867/2022. OBRA: PAVIMENTO URBANO - BARRANQUERAS; TRAMO: CALLE C. HARDY entre calle Sauce y calle Algarrobo; OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN CON CORDÓN INTEGRAL Y DESAGÜES PLUVIALES.

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente que fue remitido en veinte (20) e-partes, excluida la presente.

A e-parte 11, se incorpora Resolución Nro. 4281/22, del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial aprobando la documentación técnica para la ejecución de la obra de referencia y autorizando se lleve a cabo la Contratación Directa Nro. 867/22.

A e-parte 12, obran invitaciones a tres (3) empresas del medio.

A e-parte 15, obra Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 25 de noviembre de 2.022 y constancia de recepción de la Garantía de Oferta de la Contratación, por parte del Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración de la D.V.P.

A e-parte 17, obra Informe Técnico.

A e-parte 18, obra Acta de Consejo Técnico N° 83/2022, de fecha 02 de diciembre de 2.022, en la cual conforme los fundamentos expuestos, se sugiere adjudicar al único oferente PIETRA S.R.L., por un monto de Pesos Veintiséis Millones Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Noventa y Seis con Noventa y Seis Centavos (\$ 26.517.296,96).

A e-parte 20, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las presentes actuaciones se advierte que el certificado extendido por esta Fiscalía de Estado data de fecha anterior a la Resolución que autorizó el llamado a la presente Contratación Directa, por lo que se estima que el mismo no cumplimenta con el requerimiento del Sobre Nro. 1, inciso k2., del Pliego de Condiciones Particulares obrante a e-parte 4. Se sugiere se tenga en cuenta lo manifestado para futuras contrataciones.

Por lo expuesto, presente la observación formulada, prosígase con el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4591 F0557  
N. FEDERAL 1246 - F0753  
DNI: 50.096.812